

DERECHO PENAL II

Curso 2016/2017

(Código:66023066)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho penal II es una asignatura anual, de carácter básico, del tercer curso del Grado en Derecho. Su objeto es la "Parte Especial" del Derecho penal, que se realiza después del estudio de la Parte General de la materia de Derecho penal, realizado en el segundo curso del grado. En la *Parte Especial* se estudian las infracciones penales, delitos, recogidas en el Código penal y Leyes penales especiales. El contenido de la asignatura está compuesto por el análisis de los delitos del ordenamiento jurídico penal español, con un estudio exhaustivo de la conducta típica, elementos esenciales de las infracciones penales, tipos básicos, atenuados y agravados, concurso con otras figuras delictivas.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura de Derecho penal II pertenece al tercer curso del Grado en Derecho, de carácter anual y una carga lectiva de 9 créditos ECTS. La importancia de las conductas tipificadas como infracciones penales en nuestro ordenamiento jurídico hace imprescindible el estudio de la materia, puesto que son las infracciones más graves que recoge nuestro ordenamiento jurídico, y que están castigadas con las sanciones también más graves, penas y medidas de seguridad.

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja en esta asignatura podemos mencionar las siguientes:

1. Tomar conciencia de la importancia del conocimiento de las conductas tipificadas como delitos en el Código penal y leyes penales especiales, esencial para el ejercicio profesional del Derecho (abogado, procurador, jueces, fiscales)
2. Adquisición de la destreza en el manejo de fuentes jurídicas. La disciplina exige la consulta de materiales legislativos – Código penal y Leyes penales especiales-, jurisprudenciales y doctrinales que necesariamente debe llevarse a cabo a través del conocimiento y utilización de las fuentes jurídicas mencionadas.
3. Adquisición de la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico penal. La realización de las conductas delictivas conlleva, por una parte, la lesión o puesta en peligro de bienes jurídicos protegidos en la Constitución y que, en muchos casos, tienen la consideración de derechos fundamentales, y por otra parte, la imposición y ejecución de las consecuencias jurídico penales a los responsables de las infracciones penales, penas y medidas de seguridad, también afecta a derechos consagrados en la Constitución
4. Adquisición de conocimientos básicos para la argumentación jurídica. El alumno debe aprender la conducta típica y los elementos esenciales de las infracciones penales, siguiendo el esquema en cada una ellas de tipo básico, tipos atenuados y tipos agravados. Con ello se pretende que el alumno conozca y aprenda a diferenciar las diferentes infracciones penales y a encuadrar cada conducta en el tipo correspondiente.
5. Aplicación de los conocimientos a la práctica. La finalidad del conocimiento de los elementos y caracteres esenciales de las figuras delictivas es la aplicación práctica, identificar una conducta con el delito correspondiente, de forma lógica y eficiente, que tendrá su utilidad en el ejercicio profesional de abogados, procuradores, jueces, fiscales.



6. Comunicación y expresión escrita. Adquisición de estas habilidades para exponer con claridad y precisión los conocimientos adquiridos en el estudio de la materia.

7. Adopción de la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural. Las modificaciones efectuadas en el Código penal y leyes penales especiales muestran la preocupación del legislador por adecuar la respuesta penal a estas realidades así como las demandas sociales en materia de seguridad. La configuración de la sociedad en el momento actual y la aparición de nuevos bienes jurídicos de carácter colectivo, cuya regulación penal se considera necesaria para el mantenimiento de la paz social y el desarrollo pacífico de la convivencia, justifica la inclusión en el Código penal de nuevas figuras delictivas así como la ampliación de las ya existentes.

8. Análisis y síntesis de las figuras delictivas. Necesarios para el conocimiento de la materia y su aplicación práctica.

9. Comprensión y conocimiento de las infracciones penales, de los bienes jurídicos que se protegen con su tipificación, la naturaleza y categoría de los mismos así como los efectos que produce en la sociedad y en los ciudadanos la comisión de los hechos delictivos.

10. Adquisición de valores y principios éticos. Necesarios para calificar de forma correcta y adecuada, teniendo en cuenta los principios inspiradores del ordenamiento jurídico-penal, la conducta concreta realizada como constitutiva de una infracción penal.

11. Capacidad para decidir, ante la realización de una conducta delictiva, entre los diferentes tipos penales en los que puede subsumirse, cual es la más adecuada y justa.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Los conocimientos adquiridos en el estudio de la asignatura de Derecho penal I.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes:

1. Adquirir unos conceptos claros y precisos de las infracciones penales, de los delitos.
2. Adquirir capacidad para leer, interpretar y aplicar la normativa jurídico penal, atendiendo a nuestro sistema de fuentes y ámbito de aplicación.
3. Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta.
4. Adquisición de la capacidad analítica necesaria para encuadrar una conducta en la infracción penal correspondiente, distinguiendo entre tipo básico, supuestos atenuados y agravados.
5. Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que las normas son aplicadas.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA



La asignatura de Derecho penal II es una asignatura anual, de carácter básico, del tercer curso del Grado en Derecho. Su objeto es la denominada "Parte Especial" del Derecho penal. Como el nombre de "Parte Especial" indica, la asignatura trata del estudio de las infracciones penales, los delitos, tipificadas en el Código penal y en las leyes penales especiales.

Esta asignatura otorga conocimientos básicos para el estudio de los delitos concretos, pero no se agota aquí, pues también tiene relación con las demás ramas del ordenamiento jurídico, ya se trate de Derecho público o de Derecho privado.

La primera prueba personal comprenderá del tema 1 al tema 22 incluido. La segunda prueba personal comprenderá los temas 23 a 36.

Los contenidos de la Parte Especial del Derecho penal, objeto de la asignatura, se han dividido en las siguientes partes:

1. Delitos contra las personas (lecciones 1 a 13)
2. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (lecciones 14 a 22)
3. Delitos contra la colectividad (lecciones 23 a 30)
4. Delitos contra la Constitución y el Estado (lecciones 31 a 36)

Lecciones que integran cada una de las partes en las que se divide la asignatura:

Primera parte. Delitos contra las personas

Lección 1. Homicidio

Lección 2. Asesinato

Lección 3. Inducción al suicidio. Cooperación al suicidio. Eutanasia

Lección 4. Aborto

Lección 5. Lesiones

Lección 6. Manipulación genética

Lección 7. Delitos contra la libertad

Lección 8. Torturas y otros delitos contra la integridad moral y de la trata de seres humanos

Lección 9. Delitos contra la libertad e indemnidad sexual

Lección 10. Omisión del deber de socorro

Lección 11. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio

Lección 12. Delitos contra el honor

Lección 13. Delitos contra las relaciones familiares

En esta primera parte se estudian los delitos contra los bienes jurídicos considerados más importantes del ordenamiento jurídico. Figura, en primer lugar, la vida humana, tanto la vida independiente como dependiente, así como la integridad corporal, protegida también, como en los delitos contra la vida, en las personas independientes y dependientes, contemplando las lesiones al feto y las manipulaciones genéticas. En segundo lugar se recogen los delitos contra la libertad, bien jurídico de gran importancia, se protegen diferentes manifestaciones del mismo. Para finalizar esta primera parte, se estudian los delitos contra el honor y las relaciones familiares.

Segunda parte. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico



Lección 14. Hurto

Lección 15. Robo y usurpación

Lección 16. Defraudaciones

Lección 17. Insolvencias punibles

Lección 18. Daños

Lección 19. Delitos contra la propiedad intelectual, propiedad industrial. Delitos contra la disciplina de mercado y derechos de los consumidores. Corrupción en los negocios

Lección 20. Delitos societarios

Lección 21. Receptación, blanqueo de capitales y financiación ilegal de los partidos políticos

Lección 22. Delitos contra la hacienda pública y la seguridad social

En la segunda parte del programa se estudian delitos de gran trascendencia social y económica, que afectan al patrimonio individual, en el que se incluyen los delitos de robo, hurto, estafas, defraudaciones y daños, y los que afectan a la sociedad, que pueden llegar a ocasionar graves perjuicios y alteraciones en el patrimonio de las sociedades y en la economía nacional.

Tercera parte. Delitos contra la colectividad

Lección 23. Delitos contra los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos extranjeros

Lección 24. Delitos relativos a la ordenación del territorio, el urbanismo y la protección del patrimonio histórico

Lección 25. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente

Lección 26. Delitos contra la seguridad colectiva

Lección 27. Delitos contra la salud pública

Lección 28. Delitos contra la seguridad vial

Lección 29. Falsedades

Lección 30. Delitos contra la Administración Pública

Lección 31. Delitos contra la Administración de Justicia

En esta tercera parte se estudian delitos cometidos contra bienes jurídicos colectivos de gran importancia en la sociedad actual, porque encarnan valores muy importantes para los ciudadanos y que proporcionan un desarrollo más armónico y adecuado de la vida en sociedad. Entre estos bienes jurídicos destaca la protección del medio ambiente, la protección de la salud y la seguridad vial. En la segunda parte se estudian las falsedades y los delitos contra la Administración Pública y Administración de Justicia, protegiendo los valores que encarna el Estado Democrático de Derecho recogido en la Constitución

Cuarta parte. Delitos contra la Constitución y el Estado

Lección 32. Delitos contra la Constitución

Lección 33. Delitos cometidos por los funcionarios públicos

Lección 34. Delitos contra el orden público

Lección 35. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional



Lección 36. Delitos contra la Comunidad Internacional

En la última parte del programa se aborda el estudio de los delitos contra la Constitución y la forma de Estado recogida en la misma, delitos dirigidos a desestabilizar o derrocar el régimen democrático recogido en la Constitución. También se recogen los atentados contra la paz y la defensa nacional y los delitos contra la Comunidad internacional. Por último se estudian las faltas y la legislación penal especial.

6.EQUIPO DOCENTE

- [M. DOLORES SERRANO TARRAGA](#)
- [ALFONSO SERRANO MAILLO](#)
- [ALICIA RODRIGUEZ NUÑEZ](#)
- [CARLOS VAZQUEZ GONZALEZ](#)

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Para afrontar el estudio de esta asignatura es conveniente seguir el orden establecido en el Programa. La metodología de aprendizaje es la propia de la enseñanza a distancia con la utilización de los medios telemáticos que ofrece la UNED, materializados en la plataforma aLF, instrumento de comunicación entre alumnos y profesores, y de apoyo al aprendizaje, desde la que se seguirá el desarrollo del curso. En el estudio de la materia habrá un trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, la bibliografía básica obligatoria) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán los foros para la interacción de los estudiantes. El plan de trabajo se desarrolla de forma pormenorizada en la Parte II de esta guía.

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos	
1. Lectura de las orientaciones generales. 2. Lectura detenida de la Guía didáctica y del texto básico. 3. Audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas	
1. Lectura de orientaciones para realización actividades prácticas 2. Localización del material. 3. Intervención en foros de debate. 4. Resolución de casos prácticos.	25%
Trabajo autónomo	
a. Estudio de los temas. b. Participación en foros debate con resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas. d. Realización de las pruebas de autoevaluación.	60%



e. Realización de las pruebas presenciales.	
Total	100%

8.EVALUACIÓN

Se realizará una prueba presencial por cuatrimestre. La primera prueba presencial comprenderá las lecciones 1 a 22, ambas incluidas. La segunda prueba presencial comprenderá las lecciones 23 a 36, ambas incluidas.

En la segunda prueba personal no serán materia de examen las lecciones 32,33 y 35 de la Guía de Curso.

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá comprobar su proceso de aprendizaje y podrá influir en la calificación final.

A) Descripción:

Se realizará una PEC por cuatrimestre. Cada una de ellas versará sobre la materia objeto de estudio en el periodo correspondiente.

La realización de estas actividades es voluntaria.

El estudiante no tendrá que comunicar al equipo docente si va a realizar o no las PECs, es suficiente con la entrega de las pruebas realizadas en las fechas establecidas.

B) Lugar de realización:

Las PECs son pruebas no presenciales. Se realizarán en la plataforma aLF el día y hora establecidos por el equipo docente de la asignatura. No se podrán realizar PECs fuera de la plataforma virtual aLF.

C) Contenido: la prueba consistirá en la resolución de un caso práctico.

D) Valoración:

Cada PEC será valorada con un máximo de 2,5 puntos.

E) Incidencia de las PEC en la calificación final:

Cada una de las PEC servirá para subir la nota del examen parcial correspondiente siempre que se den los siguientes requisitos:

- Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y
- Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles, para que a la nota obtenida se le sume la nota de la PEC.

La calificación máxima total será de 10 puntos por cuatrimestre.

2.- PRUEBAS PRESENCIALES (PP)

Se realizará una prueba presencial por cuatrimestre. La primera prueba presencial comprenderá las lecciones 1 a 22, ambas incluidas. La segunda prueba presencial comprenderá las lecciones 23 a 36.

En la segunda prueba personal no serán materia de examen las lecciones 32,33 y 35 de la Guía de Curso.

La prueba tendrá una duración de dos (2) horas.



Cada una de las pruebas presenciales constará de un examen tipo test de 25 preguntas, más dos preguntas de reserva, con cuatro respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta. Cada pregunta contestada de modo correcto tendrá una puntuación de 0,4 puntos. Cada pregunta incorrecta descontará 0,1 puntos. Las preguntas no contestadas no restan ni suman puntos. El test se valorará de cero (0) a diez (10) puntos. Para aprobar el examen será requisito imprescindible obtener como mínimo cinco (5) puntos sobre diez (10) en el examen.

El criterio para la corrección del examen será el contenido de los dos manuales recomendados.

Para aprobar la asignatura será necesario obtener como mínimo cinco (5) puntos en la primera prueba personal y cinco (5) puntos en la segunda prueba personal.

3.- CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realizan las pruebas presenciales:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota media de las notas obtenidas en las dos pruebas presenciales, que obligatoriamente debe ser cinco (5) o superior a cinco en cada una de ellas.

B) Si se opta por la realización de las PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza las dos PECs, la calificación final de la asignatura será la nota media de las puntuaciones obtenidas siguiendo las pautas del punto 1 E) de este mismo apartado.

C) Si se realiza solo una de las PEC:

En caso de que se lleve a cabo solo una de las dos PECs, se tendrá en cuenta exclusivamente para el parcial correspondiente y siempre que se den los requisitos del anterior punto 1 E).

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788490859162

Título: DELITOS. LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL (2ª edición)

Autor/es: Lamarca Pérez, C., Alonso De Escamilla, A., Mestre Delgado, E., Rodríguez Núñez, A. ;

Editorial: : DYKINSON

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

ISBN(13): 9788490859223

Título: CURSO DE DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL (3ª EDICIÓN)

Autor/es: Serrano Maíllo, A. / Serrano Tárraga, Mª D. / Vázquez González, C. ;

Editorial: : DYKINSON

Buscarlo en Editorial UNED

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED



Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Comentarios y anexos:

SERRANO GÓMEZ, A. / SERRANO MAÍLLO, A. / SERRANO TÁRRAGA, M^a D. / VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. , *Curso de Derecho penal. Parte Especial*. 3^a edición, Madrid, DYKINSON, 2016.

Este es el texto obligatorio recomendado en los Centros asociados donde estos profesores ejercen sus cuotas docentes, de las Comunidades Autónomas que a continuación se relacionan: Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Ceuta, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Melilla, Navarra, País Vasco, Correos, Instituto de Estudios Fiscales, Ramón Areces, Bata y Malabo, Centros en el extranjero y Centros penitenciarios.

LAMARCA PÉREZ, C.; ALONSO ESCAMILLA, A.; MESTRE DELGADO, E.; RODRÍGUEZ NÚÑEZ, A. *Delitos. La Parte Especial del Derecho penal*. Madrid, 2^a edición, DYKINSON, 2016.

Este es el texto obligatorio recomendado en los Centros asociados donde ejerce su cuota docente la profesora Rodríguez Núñez, de las Comunidades Autónomas que a continuación se relacionan: Canarias, Castilla y León, Valencia y Región de Murcia.

Código penal actualizado, de cualquier editorial.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

LIBRO ACTUALMENTE NO PUBLICADO

ISBN(13):

Título: CÓDIGO PENAL Y LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA (2^a edición)

Autor/es: Gil Gil, A. / Lacruz López, J. M. / Melendo Pardos, M. / Núñez Fernández, J., ;

Editorial: DYKINSON

ISBN(13): 9788490854969

Título: CASOS PRÁCTICOS DE DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL) (2^a Edición)

Autor/es: Vázquez González, C ;

Editorial: : DYKINSON

Buscarlo en librería virtual UNED

Buscarlo en bibliotecas UNED

Buscarlo en la Biblioteca de Educación

Buscarlo en Catálogo del Patrimonio Bibliográfico

Comentarios y anexos:

Otra bibliografía complementaria, así como otros comentarios y anexos, se pondrán a disposición del alumno en la plataforma aLF.

11. RECURSOS DE APOYO



Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual, la biblioteca, programas radiofónicos y videoclases. El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

12.TUTORIZACIÓN

La atención a los estudiantes del Curso se realizará por el equipo docente. La atención telefónica y presencial se realizará en los horarios indicados para cada profesor. Sin perjuicio de la atención telefónica y presencial, pueden realizarse igualmente consultas por correo electrónico: alumnos.penal@der.uned.es

Prof. Dr. D. Alfonso Serrano Maíllo. Despacho 3.48 (lunes y jueves 10:00 a 14:00 horas) guardia de departamento martes de 16:00 a 20:00 horas. Telf.: 91 398 61 46

Prof. Dra. D.^a Alicia Rodríguez Núñez. Despacho 3.38 (miércoles de 10:30 a 14:30 horas y de 15:30 a 19:30 horas. Telf.: 91 398 80 46) guardia de departamento martes de 16:00 a 20:00 horas. Telf.: 91 398 6146

Prof. Dra. D.^a M.^a Dolores Serrano Tárraga. Despacho 3.48 (lunes y jueves de 10:00 a 14:00 horas) guardia de departamento martes de 16:00 a 20:00 horas. Telf.: 91 3986 61 46

Prof. Dr. D. Carlos Vázquez González. Despacho 3.48 (miércoles y jueves de 10:00 a 14:00 horas) guardia de departamento martes de 16:00 a 20:00 horas. Telf.: 91 398 61 46

Prof. Dra. D.^a Josefina García García-Cervigón. Despacho 3.48 (lunes 09:00 a 12:00 horas y martes de 09:00 a 14:00 horas) guardia de departamento martes de 16:00 a 20:00 horas. Telf.: 913986146

